

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-743  
Quito, D.M. 10 de mayo del 2022

**Asunto: REGISTRO DEL CONCEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”**

Señor.

Guarusha Yancura Edgar Esteban

**IRUTKAMU UUNTRI / SÍNDICO DE LA COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0960-E, de fecha 29 de marzo del 2022, en la cual la **COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”**, (Expediente 21-198), solicitó el Registro del Concejo de Gobierno.

**RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-228**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro*

*y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Asociación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2984 del 27 de junio de 2014, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (ex CODENPE), ubicado en la Parroquia El Dorado, Cantón Cascales, Provincia de Sucumbíos.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro del referido Concejo de Directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro del Concejo de Directiva de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2987 de 03 de julio de 2014, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 04 de marzo del 2022, para el período comprendido entre 04 de marzo del 2022 hasta 03 de marzo del 2025.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

**PERIODO DEL 04 DE MARZO DEL 2022 HASTA 03 DE MARZO DEL 2025**

<b>DIGNIDADES</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>N.º DE CEDULA</b>
IRUTKAMU UUNTRI / SINDICO	GUARUSHA YANCURA EDGAR ESTEBAN	210011355-0
PATATKARI / VICESINDICO	SAANT YANKUR GABRIEL GONZALO	210051721-4
PAPI AAKMAU / SECRETARIO	SHARUPI TUCUPI MARCO EDWIN	210016261-5
KUITIA LIN / TESORERA	WARUSH KANIRAS GLADYS AMELIA	210032491-8
TSUAKAN NUYA KAMPUNNIUNMAYAN CHICHÁMPRIN / COMISIÓN DE SALUD, AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	NANKAMAI TAIJINT BOLIVAR LUÍS	140042481-6
UNUIMIATANIUN CHICHÁMPRIN / COMISIÓN DE EDUCACIÓN	WARUSH KANIRAS MARÍA NANSI	210001289-3
NUWA ENENTAI CHICHÁMPRIN / COMISIÓN DE LA MUJER Y LA FAMILIA	HUAMBOTZARA HURUSHA MARIA PAULINA	210005411-9
ÏTIURCHATNANU ANAITIUKMA/ COMISIÓN DE SEGURIDAD	NANKAMAI TAIJINT RICARDO DOMINGO	210075754-7
ÏRUTKAMU ÈEMKATNIUN ANAITIUKMA / COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ENTSAKUA SHARUP LUIS MARIANO	210005417-6
ARÚTMANUN CHICHÁMPRIN / COMISIÓN DE ESPIRITUALIDAD	GUARUSHA YAMAICHE BOSCO ESTEBAN	140004766-6
NATSÁNUN CHICHÁMPRIN / COMISIÓN DE JUVENTUD	SAANT YANKUR ESAT ROMMEL	210057726-7
SHAUARÁ NEKATAIRIN NUYA NAKUUN CHICHÁMPRIN / COMISIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO	TSAMARENDA SAANT JHONN JAIRO	210075679-6
CHICHAMAN IWIARIN/COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	GUARUSHA AMBAMA NESTOR	210005429-1

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno de la **COMUNIDAD SHUAR “TARUKA”**, por el período de tres años, **PERIODO DEL 04 DE MARZO DEL 2022 HASTA 03 DE MARZO DEL 2025.**

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de mayo del 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**